



Hábeas Corpus

Derecho Constitucional

Características generales

Art. 133 Cn. Del Hábeas Corpus

[a] Esta garantía podrá ser interpuesta por el afectado, por sí o por interpósita persona, sin necesidad de poder [b] por cualquier medio fehaciente, y [c] ante cualquier Juez de Primera Instancia de la circunscripción judicial respectiva

...

[d] La ley reglamentará las diversas modalidades del hábeas corpus, [e] las cuales, procederán incluso, durante el Estado de excepción. [f] El procedimiento será breve, sumario y gratuito, [g] pudiendo ser iniciado de oficio.

Hábeas Corpus preventivo

Art. 133 Cn. ... El Hábeas Corpus podrá ser:

- 1) Preventivo: [a] en virtud del cual toda persona, en trance inminente de ser privada ilegalmente de su libertad física, [b] podrá recabar el examen de la legitimidad de las circunstancias que, a criterio del afectado, amenacen su libertad, [c] así como una orden de cesación de dichas restricciones ...

Hábeas Corpus reparador

Art. 133 Cn. ... El Hábeas Corpus podrá ser:

... 2) Reparador: en virtud del cual toda persona que se hallase ilegalmente privada de su libertad puede recabar la rectificación de las circunstancias del caso. El magistrado ordenará la comparecencia del detenido, con un informe del agente público o privado que lo detuvo, dentro de las veinticuatro horas de radicada la petición. [Si el requerido no lo hiciese así, el Juez se constituirá en el sitio en el que se halle recluida la persona, y en dicho lugar hará juicio de méritos y dispondrá su inmediata libertad, igual que si se hubiere cumplido con la presentación del detenido y se haya radicado el informe]. Si no existiesen motivos legales que autoricen la privación de su libertad, la dispondrá de inmediato; si hubiese orden escrita de autoridad judicial, remitirá los antecedentes a quien dispuso la detención ...

Hábeas Corpus genérico

Art. 133 Cn. ... El Hábeas Corpus podrá ser:

... 3) Genérico: en virtud del cual se podrán demandar rectificación de circunstancias que, no estando contempladas en los dos casos anteriores, restrinjan la libertad o amenacen la seguridad personal. Asimismo, esta garantía podrá interponerse en casos de violencia física, psíquica o moral que agraven las condiciones de personas legalmente privadas de su libertad

...

Jurisprudencia

- **Acuerdo y Sentencia N° 383/2003:** privación de libertad durante el procedimiento.
- Art. 19 Cn. ... *En ningún caso la misma [prisión preventiva] se prolongará por un tiempo mayor al de la pena mínima establecida para igual delito, de acuerdo con la calificación del hecho efectuada en el auto respectivo.*
- Hecho punible de estafa, pena mínima: 6 meses.
- Los procesados estuvieron reclusos por 8 meses.--
- **Se hace lugar al Hábeas Corpus reparador.**

Jurisprudencia

- **Acuerdo y Sentencia N° 1/2003:** privación de libertad durante el procedimiento
- Art. 236 CPP. *Proporcionalidad de la privación de libertad. La privación de libertad durante el procedimiento deberá ser proporcional a la pena que se espera.*
- **[a]** *En ningún caso podrá sobrepasar la pena mínima prevista para cada hecho punible en la ley, [b] ni exceder del plazo que fija este código para la terminación del procedimiento o [c] durar más de dos años.*
- La privación de libertad había sobrepasado los dos años.
- Pena mínima aplicable en caso de condena: 5 años.--
- **No se hace lugar al Hábeas Corpus reparador.**

Jurisprudencia

- **HÁBEAS CORPUS REPARADOR** (se hace lugar)
- Acuerdo y Sentencia N° 2, del 11 de enero de 2013, en el Hábeas Corpus Reparador y Genérico presentado a favor del señor Antonio Agustín Benítez.
- Acuerdo y Sentencia N° 1392, del 28 de septiembre del 2012, en el Hábeas Corpus Reparador y Genérico presentado a favor del señor Celso Ramón Tandi.
- Acuerdo y Sentencia N° 245, del 27 de mayo de 2010, en el Hábeas Corpus Reparador presentado a favor del Sr. Jorge Centurión.

Jurisprudencia

- **HABEAS CORPUS REPARADOR** planteado por el Defensor Público Rodrigo Valdez Berni a favor de Derlis Joel Candia.
- Acuerdo y Sentencia N° 2, 15 de enero de 2016.
- Benítez Riera – Peña Candia - Fretes
- No se hace lugar. Hurto agravado (Art. 162 CP). Pena mínima: 6 meses. Prisión preventiva había superado ese tiempo en Causa “Junior Alcides Romero y Derlis Joel Candia s/ hurto agravado”.
- (Ídem Acuerdo y Sentencia N° 3, 15 de enero de 2016. Hábeas Corpus planteado a favor de Junior Alcides Romero)

Jurisprudencia

- **HABEAS CORPUS GENERICO (REPARADOR)** INTERPUESTO POR EL ABOG. SILVIO FLORES MENDOZA A FAVOR DEL SR. JUAN CARLOS PALACIOS.
- ACUERDO Y SENTENCIA N° 636, 13 de mayo de 2016.
- Blanco – Benítez Riera – Pucheta (en disidencia)
- No se hace lugar. Hecho punible de ABUSO SEXUAL EN NIÑOS (Art. 135, inc. 1°, CP). Pena mínima: 6 meses. Prisión preventiva había superado ese tiempo en causa “Juan Carlos Palacios s/ abuso sexual en niños”.

Jurisprudencia

- Acuerdo y Sentencia N° 642/2000.
- En un juicio se habían concedido al accionante medidas alternativas.
- En otro, se le concedió la libertad por compurgamiento de pena mínima.
- En otro, se decretó la revocatoria de la prisión preventiva.
- No obstante, seguía privado de libertad.--
- Se hace lugar al Hábeas Corpus reparador.

Jurisprudencia

- Acuerdo y Sentencia N° 2125/2003.
- Un Agente Fiscal dicta orden de detención.
- El expediente no puede ser ubicado ni en fiscalía ni en el juzgado. Está desaparecido.
- Se alega que el afectado se encuentra imposibilitado de ejercer su defensa.--
- Se hace lugar al Hábeas Corpus preventivo y se deja sin efecto la orden del Agente Fiscal.

Jurisprudencia

- Acuerdo y Sentencia N° 643/2000.
- El accionante obtiene órdenes de libertad en todos los procesos que lo afectan.
- No se le concede la libertad porque en los registros policiales, en la Penitenciaría, consta una causa pendiente.
- En el juzgado y la secretaría respectivos no se ubica la causa.--
- Se hace lugar al Hábeas Corpus genérico.

Jurisprudencia

- Acuerdo y Sentencia N° 1/2001.
- Un niño se encontraba en un hogar por disposición judicial.
- El padre acredita su calidad de tal y pide al juez que se le haga entrega de su hijo.
- Ante la demora del juez, el padre interpone un Hábeas Corpus genérico.--
- **Se hace lugar al H. C. genérico** afirmando que la Corte, por esta vía, en forma excepcional, puede decidir la entrega del menor a su padre.

Jurisprudencia

- Acuerdo y Sentencia N° 8/2001.
- Una niña de 3 ó 4 años solía estar con su madre en la calle. Una comitiva judicial-policial la retira de la calle.
- Por orden judicial se la entrega como medida cautelar a una mujer policía.
- En el expediente se cometen irregularidades.
- Se plantea H. C. La corte ordena medidas de mejor proveer (examen mental, prueba de solvencia).--
- Se hace lugar al H. C. genérico por existir amenaza contra su seguridad personal, y se ordena su restitución a sus padres biológicos.

Jurisprudencia

- Acuerdo y Sentencia N° 449/2001.
- El accionante, recluido en la Penitenciaria de Villarrica, era juzgado ante los tribunales de esa ciudad.
- Sin motivo justificado es trasladado a Tacumbú.--
- Se hace lugar al H. C. genérico, considerando que se agravaron indebidamente las condiciones de la reclusión.

Jurisprudencia

- Acuerdo y Sentencia N° 171/2002.
- La accionante debe desalojar la estancia en que vive, pero está autorizada judicialmente a retener el inmueble hasta el cobro de lo adeudado por mejoras.
- Se instalan 4 personas armadas (personal de seguridad privado, contratado por el adquirente del inmueble) en las proximidades de la estancia y controlan la entrada y salida de vehículos.--
- Se hace lugar al H. C. genérico.

Jurisprudencia

- SD N° ..., 23 – octubre 2009, Juzgado de Primera Instancia, Asunción
- Personal del Depto. de Narcóticos de la PN, persigue en forma sistemática a una persona, llegando a interceptar su vehículo, exhibiendo armas de fuego.
- A requerimiento del juzgado, el jefe de dicho depto. Informa que no existe orden de captura emanada del Ministerio Público o de juez competente, ni investigación alguna que involucre a dicha persona.--
- Se hace lugar al H.C. preventivo (se ordena la cesación de restricciones que amenacen la libertad física de esa persona, en esas circunstancias).

Jurisprudencia

- Acuerdo y Sentencia N° 600, 10 agosto 2011, CSJ.
- El accionante se encontraba recluido en la penitenciaría de CDE, por disposición de un Juez Penal de Garantías, por más de 9 meses.
- La prisión preventiva superaba el tiempo de duración de la pena mínima correspondiente al hecho punible por el cual se encontraba procesado (hurto agravado: 6 meses a 10 años, Art. 162 CP).--
- Se hace lugar al H. C. genérico.

Jurisprudencia

- S.D. N° 791, 28 diciembre 2006, Juzgado de Primera Instancia, Asunción.
- Mujer embarazada, estando acompañada de su hija menor, en un club social, es objeto de agresión verbal y física (leve), por su hermana.
- Se promueve H.C. preventivo y genérico.
- La accionante solicita prohibición a la agresora de acercarse a ella y a su hija, a menos de 100 ms. Pide se permita el relacionamiento de los hijos de ambas (primos hermanos).
- H.C. genérico: “...rectificación de circunstancias que ... amenacen la seguridad personal ...” (Art. 133 Cn.).
- Se rechaza el H.C. preventivo. Se hace lugar al H. C. genérico, en la forma solicitada.

HÁBEAS CORPUS - 2014

Similitud genética: 96, 9%

“Hábeas corpus” para libertad de orangutana



Sandra nació en 1986 en el zoo alemán de Rostock y llegó al de Buenos Aires en 1994. (www.globedia.com)

BUENOS AIRES (EFE). La Justicia concedió un “hábeas corpus” a una orangutana del Zoo de Buenos Aires y reconoció sus derechos básicos como “sujeto no humano” para que pueda ser trasladada a Brasil y vivir en semilibertad.

En un fallo inédito, la Sala II de la Cámara de Casación Penal dispuso que la orangutana de Sumatra Sandra, que ha pasado 20 años en el zoológico de la capital argentina, pueda gozar de libertad y se le reconozca como persona jurídica. La resolución sienta precedente en la jurisprudencia argentina, que hasta ahora consideraba a los animales como cosas, según señalan los medios.

Cuestionario

- ¿De qué modalidad de Hábeas Corpus se trata y cuál es la pretensión?
- Resumen del caso.
- ¿Qué alega el afectado?
- ¿Por qué la CSJ hace lugar (o rechaza) el Hábeas Corpus?
- ¿Cuál es tu opinión acerca de la forma en que se resolvió el caso?